

**PATRONES MÍNIMOS DE CONDUCTA
PARA EL “FORO PREPARATORIO” Y EL “ III CONGRESO MUNDIAL CONTRA
LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”
Río de Janeiro, Brasil
23 -28 de noviembre 2008**

PATRONES MÍNIMOS DE CONDUCTA

Los patrones mínimos de conducta para desarrollar consultas con los niños, niñas y adolescentes han sido compilados para el “Foro Preparatorio” y el “III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes”, que tendrán lugar del 23 al 28 de noviembre de 2008.

Éstos son preparados en colaboración con la “Comisión de participación de niños, niñas y adolescentes” y se basan en documentos existentes elaborados por sus miembros así como también en los “Patrones mínimos de conducta para las consultas con menores de la zona del Pacífico en Asia Oriental”.

¿De qué se tratan los patrones mínimos de conducta?

Los patrones mínimos de conducta son declaraciones que describen la forma en que los adultos, niños, niñas y adolescentes deben comportarse y obrar durante los eventos relacionados con el Congreso. Se refieren a los tipos de conductas satisfactorias que imponen un mínimo aceptable; todo comportamiento por debajo de estos patrones no será considerado satisfactorio.

La participación es un derecho fundamental de todo niño, niña y adolescente. Estos patrones tienen como propósito promover una participación significativa, positiva y que beneficie a los niños y adolescentes.

¿A quiénes están dirigidos?

Estos patrones mínimos de conducta son para adultos, niños y los adolescentes.

Para los adultos: estos patrones son para las organizaciones que patrocinan y apoyan la participación de niños y adolescentes en estas reuniones. Están también dirigidos a padres de familia o personas a cargo del cuidado de menores, adultos acompañantes, traductores, facilitadores, a la “Comisión de participación de niños, niñas y adolescentes”, a la persona o personas “encargados principales”, a los coordinadores logísticos, el Comité Organizador Central (COC) y a cualquier otro adulto que participe en estas reuniones.

Para los niños, niñas y adolescentes: niños, niñas y adolescentes que participan en estos encuentros y reuniones.

Los patrones mínimos de conducta han sido delineados para estas reuniones con el fin de facilitar la participación real y activa de niños, niñas y adolescentes y están basados en los siguientes principios:

1. Una conducta ética: transparencia, honradez y responsabilidad

Cada una de las personas involucradas en la preparación y el desarrollo de estas reuniones sigue procesos éticos y participativos y considera a los intereses de niños y adolescentes en primer lugar.

2. Un ambiente acogedor para los jóvenes

Todas las personas involucradas trabajan para la creación de un ambiente seguro, acogedor, motivador y sin discriminación alguna que permita una participación significativa.

3. Igualdad de oportunidades

Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener igualdad de oportunidades para la participación sea cual fuere su edad, antecedentes, étnia, capacidades, clase social, casta u otros factores. Fomente la participación de aquellos jóvenes cuyos perfiles se ajustan con situaciones de riesgo o aquéllos menores que ya han sido sexualmente agredidos.

4. La participación promueve la seguridad y la protección de los niños

Los adultos y los jóvenes se rigen por patrones mínimos de conducta y por las “Normas generales y procedimientos” correspondientes que promueven un ambiente seguro para los jóvenes y que posibilitan su participación.

Se recomienda a la “Comisión de participación de niños, niñas y adolescentes” y las organizaciones patrocinadoras que, durante el “Foro Preparatorio” y el “Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes”, se suscriban a los siguientes patrones mínimos de conducta. Los mismos deben ser respetados antes, durante y después de las reuniones.

Patrones mínimos de conducta	
Antes de las reuniones/encuentros	1. Antecedentes y programas para las reuniones con objetivos claramente establecidos para la participación de niños, niñas y adolescentes.
	2. Preparación de un presupuesto adecuado y realista.

	3. Un “procedimiento para la protección del menor” y un “procedimiento de quejas” para informar de quejas o preocupaciones emocionales en las reuniones.
	4. Un informe de consentimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes para atender y participar en las reuniones.
	5. Todos los niños, niñas y adolescentes que participan son patrocinados por una organización nacional o internacional que cubre los gastos del viaje, el hospedaje, gastos diarios, el seguro médico y de viaje, tanto para el niño/a y/o adolescente como para el adulto acompañante.
	6. Las organizaciones patrocinadoras obtienen el informe de consentimiento de los padres o de la persona/s a cargo del cuidado del niño/a y/o adolescente para viajar y participar en este evento.
	7. Todos los niños, niñas y adolescentes son acompañados a las reuniones por un adulto responsable quien será el encargado de su seguridad y bienestar.
	8. Los facilitadores cuentan con vasta experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes y tienen el conocimiento adecuado acerca de los temas a tratar en las reuniones.
	9. Se completan el formulario de registro/ inscripción al viaje y la historia clínica.
	10. Todos los niños/as/adolescentes y los adultos acompañantes tienen toda la documentación de viaje necesaria (pasaportes, boleto de avión de ida y vuelta confirmado, visas, etc.), las vacunas necesarias y el dinero suficiente antes de viajar.
	11. Todos los niños/as/adolescentes y los adultos acompañantes tienen consigo la información del hotel de la ciudad de destino y las instrucciones de cómo llegar. También cuentan con información sobre el lugar del evento y de cómo y cuándo dirigirse allí.
Durante las reuniones/encuentros	12. Todos los niños, niñas y adolescentes llevan siempre consigo una copia de la “tarjeta de información de emergencia”.
	13. Las personas “encargadas principales” de la protección de los menores se encuentran presentes durante las reuniones y los niños, niñas y adolescentes y adultos acompañantes/traductores son instruidos acerca del “Procedimiento para la protección de los menores”.
	14. Las reuniones son facilitadas de manera adecuada y niños, niñas y adolescentes tienen igualdad de oportunidades para

	participar.
	15. Los menores reciben instrucciones sobre cómo comportarse frente a medios de comunicación y dan o no su consentimiento para involucrarse en actividades con los medios.
Después de las reuniones/encuentros	16. Es responsabilidad de las organizaciones patrocinadoras conducir actividades de seguimiento posteriores al encuentro o reunión.

PROTECCIÓN CONTRA INFORMACIÓN PERJUDICIAL: breve guía para adultos
(Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 17e)

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier información que no necesiten saber y para la cual tal vez no cuenten con el entendimiento y la madurez necesarios. Esto es especialmente cierto cuando se trata de temas sexuales. Todos los adultos que participan en el Congreso Mundial tienen el deber de garantizar que ningún niño o adolescente se vea perjudicado como resultado de la información recibida en presentaciones y discusiones, ya sea en forma verbal, escrita, visual o cualquier otra forma de comunicación.

Esto significa:

- evitar historias o estudios prácticos impactantes/ofensivos
- evitar imágenes chocantes
- evitar testimonios personales emocionales de abuso y de explotación
- evitar todo tipo de teatralización de violaciones o cualquier otro acto sexual o violento
- ser sensibles a otras culturas
- evitar el lenguaje inapropiado (incorrecto/ofensivo)

Todos los adultos deben estar alertas a tales situaciones y su responsabilidad se extiende, en este sentido, a todos los niños, niñas y adolescentes que participan en el III Congreso Mundial. Los facilitadores en particular deben estar listos para interrumpir cualquier discusión o presentación que sea inapropiada y recordarles a los participantes que:

- la protección del menor es obligatoria
- las actividades deben desarrollarse dentro de los límites profesionales
- puede ser necesario hacer una pausa o receso

Cualquier persona (niño o adulto) que se sienta incómoda o que necesite un receso en una presentación o discusión, puede salir del recinto sin inconveniente alguno. Las instalaciones del evento dispondrán de un lugar reservado para la reflexión y contarán con un consejero/asesor de apoyo si así fuera necesario.